

REFERENCIA: 1-24-0061.

ACTO ADMINISTRATIVO No 25214-1-25-0007 DE 17 de Enero de 2025

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Parcelación y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 900.49.024 del 19 de enero de 2022, para el proyecto denominado Multifamiliar, a desarrollarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-1203591 Y Registro Catastral No. 25-214-00-00-00-00-0006-0166-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA, CAMELLON LA REGADERA, PREDIO LA VISTOSA, DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA.

LA CURADORA URBANA No. 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto 72 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el señor José Marcelino García Gómez, identificado con C.C. No. 79.435.892, en calidad de titular del predio ubicado en la VEREDA LA MOYA, CAMELLON LA REGADERA, PREDIO LA VISTOSA, DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA, presentó ante esta Curaduría Urbana el día 14 de noviembre de 2024, mediante radicación No. CU1-24-0061, solicitud de prórroga al término de vigencia de la Licencia de Parcelación y construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento, aprobada mediante la Resolución No. 900.49.024 del 19 de enero de 2022.
2. Que el 19 de enero de 2022, la Secretaría de Planeación Municipal de Cota, expidió la Licencia de Parcelación y Construcción en las modalidades de Obra Nueva y cerramiento, mediante la Resolución No. 900.49.024, para el proyecto denominado Multifamiliar, a desarrollarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-1203591 Y Registro Catastral No. 25-214-00-00-00-00-0006-0166-0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA, CAMELLON LA REGADERA, PREDIO LA VISTOSA, DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA, Acto Administrativo que cobró fuerza de ejecutoria el 20 de enero de 2022.
3. Que mediante Escritura Pública No. 502 del 25 de abril de 2022, protocolizada en la Notaria única de Cota Cundinamarca, se constituyó el Reglamento de Propiedad Horizontal sobre el folio de matrícula inmobiliaria 50N-1203591, derivándose los folios de matrícula Nos. 50N-20934548, 50N-20934549, 50N-20934550 y 50N-20934551.
4. Que como Constructor responsable figura la Arquitecta María Del Pilar Arias González, identificada con C.C. No. 52.622.719 y portadora de la Matrícula Profesional No. A25012003-52622719
5. Que el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece:

"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de la obra por parte del urbanizador o constructor responsable".

6. Que la solicitud de prórroga del término de vigencia de la Licencia de Construcción mencionada es procedente, toda vez que se realizó oportunamente el 14 de noviembre de 2024; esto es, con más de 30 días hábiles de anterioridad al vencimiento de la respectiva licencia y el Constructor Responsable, la Arquitecta



Continuación Acto administrativo No. 25214-1-25-0007 DE 17 de Enero de 2025

"Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Parcelación y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 900.49.024 del 19 de enero de 2022, para el proyecto denominado Multifamiliar, a desarrollarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-1203591 Y Registro Catastral No. 25-214-00-00-00-00-0006-0166--0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA, CAMELLON LA REGADERA, PREDIO LA VISTOSA, DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA."

María Del Pilar Arias González antes identificada, manifestó, bajo la gravedad de juramento, la iniciación de las obras.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de COTA - CUNDINAMARCA, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Conceder la prórroga de la Licencia de Parcelación y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 900.49.024 del 19 de enero de 2022, para el proyecto denominado Multifamiliar, a desarrollarse en el predio identificado con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50N-1203591, 50N-20934548, 50N-20934549, 50N-20934550 y 50N-20934551 y Registro Catastral No. 25-214-00-00-00-00-0006-0166--0-00-00-0000, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA, CAMELLON LA REGADERA, PREDIO LA VISTOSA, DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA, por un término de doce (12) meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada.

PARÁGRAFO° Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.

ARTÍCULO 2° La presente prórroga rige a partir del 20 de enero de 2025 y su vigencia se extiende hasta el 20 de enero del 2026.

ARTÍCULO 3° Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Parcelación y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 609 del 14 de septiembre de 2021, junto con sus modificaciones, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 4° El presente Acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Cota (ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 del Municipio de Cota - Cundinamarca



Proyectó: Abg. Maria Paula Maldonado Gama.

Ejecutoriada en Cota - Cundinamarca. a los